

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **199** Fecha Solicitud 12/03/2014
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **IMPRESIÓN DE DIVULGACIÓN**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

"Con la expedición de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, el ICFES se transformó en una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con persona jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es el de ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. La nueva naturaleza del ICFES obliga a que el Instituto difunda los resultados de las actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento de sus labores institucionales. Por tal razón, para el año 2014 se han identificado las necesidades que algunas áreas tienen de material impreso necesario para la difusión de las actividades misionales a ejecutar así como la difusión de los análisis y estudios relacionados con los resultados de las aplicaciones realizadas en los años anteriores. Así las cosas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación y la Subdirección de Análisis y Divulgación, han manifestado requerir materiales impresos tales como afiches, volantes, carpetas, tarjetas, libros, plegables, cartillas, informes, memorias, separadores entre otros. Por lo anterior, se requiere contratar una empresa que preste el servicio de Impresión requerido con el fin de responder a las necesidades establecidas. La empresa contratada deberá tener la capacidad para cubrir la demanda del Instituto, ofreciendo la mejor calidad, oportunidad y un precio acorde con lo establecido en el mercado para este tipo de servicio.

OBJETO A CONTRATAR

Seleccionar la oferta más favorable para contratar el servicio de impresión de material de divulgación, promoción y editoriales, requerido por las diferentes áreas del Instituto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los proponentes que deseen participar deben tener experiencia específica en impresión de productos de divulgación, promoción y editoriales, tales como afiches, pendones, volantes, habladores, carpetas, tarjetas, libros, revistas, plegables, cartillas, etc. de conformidad con lo establecido en el anexo técnico (adjunto).

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Proveer todos los materiales e insumos requeridos para la producción de los impresos. 2. Solicitar aprobación al supervisor o de quien éste le indique, mediante una prueba de pre-prensa, antes de realizar la impresión: colorkey, sherpa, laser color, cromachet o cualquier otra prueba que sea conveniente de acuerdo con el desarrollo del producto. 3. Entregar los impresos en el tiempo acordado, con la calidad especificada y de acuerdo con las instrucciones recibidas por parte del supervisor del contrato. El tiempo de entrega deberá ser de 8 días hábiles para impresión litográfica, y de 3 días hábiles para impresión digital, contados desde la entrega de la orden de producción y aprobación de las sherpas (estos tiempos son los requeridos a menos que se acuerde algo diferente con el supervisor del contrato de acuerdo con la complejidad y el volumen de los trabajos requeridos). 4. Entregar los trabajos en la sede del ICFES, ubicada en la Calle 17 No. 3-40 de Bogotá. 5. Asesorar al ICFES en las mejoras que puedan darse a los diseños y características del material, que permitan optimizar la calidad, oportunidad y costo. En caso de existir opciones más favorables en términos económicos, que cumplan con las necesidades y requerimientos del instituto, el contratista deberá presentar la cotización respectiva con las especificaciones técnicas modificadas. 6. Mantener un archivo de muestras, películas, planchas, troqueles y demás elementos requeridos para la producción, identificando la trazabilidad del trabajo. 7. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 8. Presentar factura de acuerdo con las piezas producidas y relación de la producción terminada durante el periodo facturado, detallando siempre el área usuaria, y cuando sea necesario las mejoras o comentarios que redundan en mejoras de calidad, oportunidad y costo. 9. Cotizar las piezas adicionales, que el ICFES requiera durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el valor del mercado, y elaborarlas previa autorización del supervisor del contrato. El contratista se compromete a cumplir con los tiempos acordados para la elaboración de piezas adicionales que se requieran de manera urgente. 10. Cancelar los aportes de seguridad social integral y riesgos profesionales de acuerdo con lo previsto en la ley. 11. Las demás que le sean requeridas para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la GARANTÍA ÚNICA a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos: 1. De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y hasta la liquidación del mismo. 2. De calidad del servicio, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y hasta la liquidación del mismo. 3. De pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

SUPERVISOR

ANA MARIA URIBE GONZÁLEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL IC FES

El IC FES durante la ejecución del contrato, se obliga con EL CONTRATISTA a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y eficiente.
2. Facilitar la información requerida, especificaciones y diseños para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso de pre-impresión del material solicitado.
4. Aprobar las muestras de pre-impresión antes de la producción.
5. Aprobar las cotizaciones de piezas adicionales a las cotizadas inicialmente por el contratista, y aquellas que modifiquen las características del producto, que cumplan con las necesidades y representen beneficios en términos económicos para el instituto. El IC FES se reserva el derecho de comparar los precios ofertados con el valor del mercado, con el fin de autorizar las nuevas cotizaciones.
6. Hacer seguimiento a las entregas para verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos.
7. Recibir el material impreso previa verificación del cumplimiento de los requisitos de calidad.
8. Recibir los informes correspondientes al desarrollo del contrato a plena satisfacción.
9. Pagar al Contratista oportunamente el valor total acordado, conforme a las condiciones pactadas.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de establecer el presupuesto se procedió a solicitar cotizaciones para llevar a cabo un análisis previo del mercado, en este proceso se extendieron invitaciones a varias empresas, las cuales entregaron sus cotizaciones indicando los valores unitarios para cada producto dependiendo los rangos de cantidades. (Ver estudio de mercado)

FORMA DE PAGO


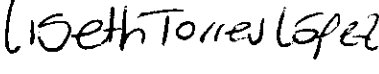
El IC FES cancelará el valor del contrato de acuerdo con las facturas presentadas por el contratista, correspondiente a las piezas producidas y recibidas a satisfacción. Los valores facturados deberán corresponder a los ofertados por el contratista y aceptados por el IC FES. El pago se realizará dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 15 de diciembre de 2014

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos, publicaciones, suscripciones y Afiliaciones	1	12.972.396	12.972.396					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos, publicaciones, suscripciones y Afiliaciones	1	15.789.263	15.789.263					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos, publicaciones, suscripciones y Afiliaciones.	1	49.510.120	49.510.120					

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre ALBA LISETH TORRES LOPEZ	Nombre ALBA LISETH TORRES LOPEZ	Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
Firma 	Firma 	Firma 